

Alto ayuntamiento de Murcia. De la villa de Murcia. Año
 de 1518. Día 29 de enero. Se dieron órdenes a los vecinos de la
 villa que quedó establecido en la villa en su ordenanza el
 pago de un ayuntamiento de 300 ducados lo que se hizo con el
 fin de que las alhajas fuesen vendidas para el servicio del
 Alcalde mayor y para la construcción de la iglesia parroquial
 en la villa de Murcia. Los dichos ducados se vendieron en
 la cantidad de 295 ducados y fueron destinados a la iglesia
 y a la construcción de la misma.

Ayuntamiento de Murcia. De la villa de Murcia. Año 1518.
 Se dieron órdenes a los vecinos de la villa de Murcia
 para que pagaran una renta de 25 ducados a la iglesia
 de San Juan Bautista.

Página 178v. Ayuntamiento de Murcia.

Página 179. Ayuntamiento de Murcia.

Alto ayuntamiento de Murcia. De la villa de Murcia. Año 1518. Dado
 el 29 de enero de 1518. Se dieron órdenes a los vecinos de la villa de
 Murcia para que pagaran una renta de 25 ducados a la iglesia de San Juan Bautista.

Página 179. Ayuntamiento de Murcia. De la villa de Murcia. Año 1518. Dado
 el 29 de enero de 1518. Se dieron órdenes a los vecinos de la villa de
 Murcia para que pagaran una renta de 25 ducados a la iglesia de San Juan Bautista.

